



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**DECRETO**

**“POR EL CUAL SE REALIZA UNA DELEGACIÓN”**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y

**CONSIDERANDO**

1. Que la Secretaría General de la Comisión Tercera Constitucional Permanente mediante escrito C.T.C.P. 3.3.-820-C-24 del 12 de abril de 2024, extiende la invitación de la Mesa Directiva de la Comisión Tercera de la Honorable Cámara de Representantes, y por solicitud de la Honorable Representante KATHERINE MIRANDA PEÑA, a la Audiencia Pública que se llevará a cabo el sábado 20 de abril de 2024.
2. Que la audiencia se realiza con ocasión del estudio de los siguientes proyectos de ley y tiene como finalidad, generar espacios de participación para escuchar las diferentes observaciones y comentarios sobre esos Proyectos de ley:
  - No. 292 de 2023 Cámara: “Por el cual se adoptan medidas en materia de Impuesto Predial unificado, se modifica parcialmente la Ley 44 de 1990, se deroga la Ley 1995 de 2019 y se dictan otras disposiciones”.
  - No. 084 de 2023 Cámara: “Por medio de la cual se modifica parcialmente la ley 1995 de 2019 en lo que respecta a los límites del impuesto predial unificado”.
  - No. 251 de 2023 Cámara: “Por medio del cual se establece límites y excepciones bajo el principio de progresividad al impuesto predial unificado y se dictan otras disposiciones- ley catastro justo”.
  - No. 320 de 2023 Cámara: “Por medio del cual se modifica la ley 1995 de 2019 en materia de impuesto predial y se dictan otras disposiciones”.
3. Que de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia artículo 211, la Ley 489 de 1998, se hace necesario delegar la participación del Gobernador en la Audiencia Pública que se llevará a cabo en la plaza principal de Soacha, ubicada en la comuna 2, entre las Carreras 7 (sur) y 8 (norte) con Calles 12 (oeste) y 13 (este) a las 8:00 a.m. en el doctor YEISON FERNANDO MIRANDA RESTREPO, Gerente de Catastro.

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA DELEGACIÓN"

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Delegar en el doctor **YEISON FERNANDO MIRANDA RESTREPO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 15.447.758, Gerente Catastro Departamental, para que participe en la Audiencia Pública convocada por la Comisión Tercera Constitucional Permanente, la cual se llevará a cabo en la plaza principal de Soacha, ubicada en la comuna 2, entre las Carreras 7 (sur) y 8 (norte) con Calles 12 (oeste) y 13 (este) el día sábado 20 de abril de 2024 a las 8:00 a.m. con ocasión del estudio de los siguientes proyectos de ley:

- No. 292 de 2023 Cámara: "Por el cual se adoptan medidas en materia de Impuesto Predial unificado, se modifica parcialmente la Ley 44 de 1990, se deroga la Ley 1995 de 2019 y se dictan otras disposiciones".
- No. 084 de 2023 Cámara: "Por medio de la cual se modifica parcialmente la ley 1995 de 2019 en lo que respecta a los límites del impuesto predial unificado".
- No. 251 de 2023 Cámara: "Por medio del cual se establece límites y excepciones bajo el principio de progresividad al impuesto predial unificado y se dictan otras disposiciones- ley catastro justo".
- No. 320 de 2023 Cámara: "Por medio del cual se modifica la ley 1995 de 2019 en materia de impuesto predial y se dictan otras disposiciones".

**ARTÍCULO 2º.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga el Decreto D 2024070001816 del 12 de abril de 2024.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

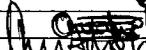
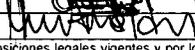
Dado en Medellín, a los



**ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA**  
Gobernador de Antioquia



**MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA**  
Secretaria General

	FIRMA	FECHA
Proyectó: Patricia Uribe Roldán. Profesional Especializada		16/04/24
Revisó: Néstor Fernando Zuluaga Giraldo. Director de Asesoría Legal y de Control		16/04/24
Aprobó: Carlos Andrés Roldán Alzate. Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		16/04/24
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		